

PROYECTOS DE I+D+i 2020 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020

Vicerrectorado de Investigación
Universidad de Sevilla



ÍNDICE

- > Modalidades y tipos de proyectos
- > Novedades
- Plazos internos
- Datos administrativos (solicitud)
- > Formulario electrónico (presupuesto)
- > CVA IP
- > Memoria científico-técnica
- > Preguntas frecuentes
- > Recomendaciones
- **Buzones AEI**



MODALIDADES Y TIPOS DE PROYECTOS

Modalidades de proyectos:

- Proyectos de «Generación de Conocimiento» (**PGC**): sin orientación temática predefinida, tienen como objetivo principal el avance del conocimiento. Motivados por la curiosidad científica.
- Proyectos de «Retos Investigación» (RTI): orientados a la resolución de problemas vinculados a los retos de la sociedad. Aquí se incluyen los proyectos tipo JIN.

Tipos de proyectos:

- **Tipo A**: liderados por jóvenes investigadores (incluidos proyectos JIN). Obtención grado de doctor entre 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2017.
- **Tipo B**: liderados por investigadores consolidados.

Duración: la duración de los proyectos será, con carácter general, de 3 o 4 años (la fecha de inicio no podrá ser anterior al 1 de septiembre de 2021).

Los proyectos podrán ser **individuales** (con uno o dos IP y un equipo de investigación) o **coordinados** (con varios subproyectos).



NOVEDADES CONVOCATORIA 2020

- FINANCIACIÓN: el presupuesto de la convocatoria es de 412 M€, lo que supone un incremento de 50 M€ respecto de la convocatoria 2019, en el marco de las medidas del plan de choque del Gobierno de España por la ciencia y la innovación.
- MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA: nuevo documento de instrucciones para cumplimentar la memoria científico-técnica, con mayor detalle en cuanto al contenido que es necesario incluir en cada apartado. En la memoria se deberá incluir un plan de contingencia para resolver posibles dificultades, así como un plan de gestión de los datos de investigación.
- CVA DE LOS IP: se recomienda la presentación del CVA en lengua inglesa en todos los proyectos. En el documento de instrucciones para cumplimentar el CVA se han incluido instrucciones específicas para el apartado "Publicaciones".



NOVEDADES CONVOCATORIA 2020

o **IP Y EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:** las entidades a las que pertenezcan los IP y las personas participantes en el equipo de investigación deberán estar registradas en el Sistema de entidades del Ministerio (SISEN). Sigue siendo obligatorio indicar el código ORCID, pero la aportación de los códigos de identificación WoS y SCOPUS será opcional, aunque recomendable.

A efectos de la consideración de méritos de los IP: desde el 1 de enero de 2010.

- EQUIPO DE TRABAJO: se ha mejorado la definición. No podrán pertenecer al equipo de trabajo las personas que tengan una relación funcionarial, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad susceptible de ser beneficiaria, con la excepción de las categorías expresamente tasadas en el artículo correspondiente de la convocatoria.
 - Las personas incluidas en el equipo de trabajo también deberán firmar en la solicitud como prueba de que consienten en participar.
- ACCESO A DATOS DE INVESTIGACIÓN: deberán depositarse en repositorios institucionales, nacionales y/o internacionales antes de que transcurran dos años desde la finalización del proyecto.



PLAZOS INTERNOS

Visto bueno para el personal no estable del equipo investigador

Si tiene previsto incluir a personal no estable de la US en el equipo investigador, será necesario solicitar el visto bueno previamente. Para ello, el IP deberá incluir en el documento de "Visto bueno para el personal no estable" a dicho personal y enviarlo como muy tarde el día **4 de diciembre 2020** al correo electrónico opea@us.es. Como regla general, la US podrá autorizar la participación del siguiente personal no estable:

- Ayudante doctor con acreditación a contratado doctor
- Contratado doctor interino
- Asociados, en casos excepcionales
- Plan de estabilización US

Presentación de solicitudes

Dentro del plazo interno establecido **11 de diciembre 2020** deberá enviarse a opea@us.es la siguiente documentación:

- Solicitud definitiva generada (sin firmar)
- Compromiso de participación firmado por todos los participantes (Anexo firmas)
- En su caso, autorizaciones del personal externo y declaración JIN (vinculación)



Como novedad, este año se permite que las firmas se presenten en un documento anexo a la solicitud. Dicho documento deberá contener las firmas del personal participante en el proyecto: IP, miembros del equipo investigador y miembros del equipo de trabajo (Anexo firmas).

La firma puede ser manuscrita o electrónica, debiendo ser del mismo tipo para todos los firmantes del documento.

La Universidad de Sevilla deberá custodiar también las autorizaciones de investigadores de otras entidades firmadas por su representante legal, en las que se autoriza a participar en el proyecto y se compromete al mantenimiento de su vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto.

Plazo único tanto para las acciones del IP como para las que tiene que llevar a cabo el RL de la entidad solicitante.

El representante legal de la entidad US, una vez supervisada toda la documentación, terminará la presentación de la solicitud mediante la firma y registro electrónicos.



DATOS ADMINISTRATIVOS (SOLICITUD)

Representante legal:

Nombre: Julián Martínez Fernández

Correo electrónico: viceinves@us.es

Dirección: Pabellón de Brasil. Paseo de las Delicias s/n. 41013 Sevilla

 Persona de contacto responsable de la gestión de estas ayudas en la entidad:

Nombre: Mireia Rodríguez Álvarez

Teléfono: 954488129

Correo electrónico: dirareainves@us.es

Cargo: Directora Técnica del Área de investigación



FORMULARIO ELECTRÓNICO: PRESUPUESTO

- El presupuesto solicitado para cada concepto deberá estar desarrollado y justificada su necesidad para la ejecución del proyecto.
- Auditoría: es obligatorio incluir en el presupuesto 1.200
 € para el informe de auditor.

GASTOS ELEGIBLES

 La cuantía aprobada en el concepto de costes directos de ejecución se podrá destinar a cualquiera de los gastos elegibles, de acuerdo con las necesidades del proyecto.



CVA IP

- Se deberá adjuntar al formulario electrónico de solicitud, como documentación obligatoria y mínima, la memoria científico-técnica y el CVA del IP.
- En el documento de instrucciones para cumplimentar el CVA se han incluido instrucciones específicas para el apartado "Publicaciones".
- El CVA se presentará en inglés o en español. No obstante, se recomienda la presentación de dicho CVA en lengua inglesa en todos los proyectos.
- Se ha modificado el CVA que se obtiene desde la aplicación "Curriculum vitae" normalizado disponible en la página Web de FECYT.



MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA

- Nuevo documento de instrucciones para cumplimentar la memoria científico-técnica, con mayor detalle en cuanto al contenido que es necesario incluir en cada apartado.
- Proyectos con presupuesto igual o superior a 100.000€ deberán presentar la memoria en inglés.
- En la memoria se deberá incluir un plan de contingencia para resolver posibles dificultades en la ejecución del proyecto.
- También se deberá incluir una previsión del plan de gestión de datos de investigación, en el que se indique qué datos se van a recoger o generar, cómo será el acceso y en qué repositorio está previsto que se depositen. En el caso de datos que estén sometidos a la reglamentación de protección de los datos personales o de aspectos éticos, indicar cómo se gestionarán. Durante la ejecución del proyecto y junto al informe final se podrá solicitar un plan de gestión de datos formal completo.

idUS es el archivo digital que da acceso a los textos completos de la producción científica de la Universidad de Sevilla. Su objetivo es reunir, conservar y difundir los documentos resultantes de la actividad científica de la Universidad, haciendo los documentos visibles, accesibles, recuperables, utilizables y preservables para cualquier usuario.



PREGUNTAS FRECUENTES

- El personal investigador en formación, asistentes honorarios, académicos y personal de entidades extranjeras formarán parte del equipo de trabajo.
- Los investigadores honorarios y profesores eméritos formarán parte del equipo investigador.
- La entidad solicitante (US) sí dispone de un Plan de Igualdad. Enlace: https://igualdad.us.es/?page_id=817
- Las prórrogas de proyectos activos no afectan para solicitar un nuevo proyecto.
- En caso de existir situaciones que interrumpen la actividad investigadora se debe indicar en el formulario de solicitud y aportar la documentación acreditativa de tales circunstancias.



RECOMENDACIONES

- Anexos convocatoria: criterios de evaluación, áreas temáticas, retos de la sociedad, convocatorias incompatibles, ...
- Web de la AEI: preguntas frecuentes, instrucciones para presentar la solicitud, para rellenar el CVA y la memoria, novedades,...
- Consultar la ficha resumen de la convocatoria: (https://investigacion.us.es/convocatorias/ver/1407/1)
- Prestar especial atención a los requisitos, régimen de participación y compatibilidad del IP y equipo investigador.
- Revisar todos los documentos aportados antes de cerrar la solicitud y los documentos adjuntos, y no cerrar la solicitud en el último momento.



BUZONES DE LA AEI

- proyexcyret.solicitud@aei.gob.es: Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa, encargada de la instrucción del procedimiento de resolución de las convocatorias y la información relativa a la tramitación de las solicitudes durante el procedimiento de concesión.
- <u>s.tem@aei.gob.es</u>: Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos, encargada del seguimiento científico-técnico de estas ayudas, si se trata de una cuestión relativa a la tramitación de modificaciones del proyecto o al seguimiento de la ayuda desde el punto de vista científico-técnico.
- justieco@aei.gob.es: Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas, competente en cuestiones relativas a la justificación.
- <u>cauidi@aei.gob.es</u>: incidencias informáticas.



¡Gracias por su atención!

Consultas: opea@us.es